

RESOLUCIÓN N°

NEUQUÉN,

. 0 2 5 6 .
1 6 MAY 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1976-M-2025, y la Disposición N° 064/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 064/2025, de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 26/2025, y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE PLUVIALES - SECTOR BARRIO Z1**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CIENTO SIETE CON DIEZ CENTAVOS (\$198.215.107,10.-)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA(60)** días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicito la cotización de la obra a tres (03) Empresas del rubro, luciendo agregadas las copias de las notificaciones recepcionadas;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de la totalidad de las empresas invitadas a participar de la compulsa, siendo la menor oferta la correspondiente a la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, por lo tanto, se le solicitó la documentación necesaria para completar la oferta en cumplimiento con lo establecido en el Pliego;

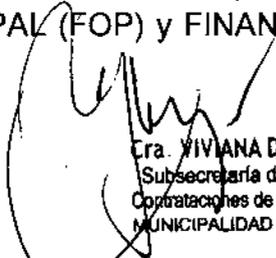
Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas presentadas y concluyó que la oferta de la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, no presenta desvíos ni errores matemáticos, resultando 5,38 % superior respecto al presupuesto oficial e informando que los precios ofertados por la maquinaria y mano de obra se considera normal de mercado a la fecha;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la Obra;

Que la División Control de Contrataciones de Obras Menores, de la Contaduría Municipal, tomó intervención mediante informe N° 93/2025, formulando distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante pase N° 269/2025, informa que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en las imputaciones 2.CI.1-1.5.1-6.01-971 y 2.CI.1-1.5.1-6.13-971, propiciando el otorgamiento de crédito suficiente a través de adecuación presupuestaria.

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó bajo Pase N° 541/2025 la imputación presupuestaria mencionada, informando así mismo que se procedió a registrar el gasto que demandará la presente a través del preventivo PR 278 - CI 78909, y que la misma será financiada con recursos de **FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP) y FINANC. RENTAS GENERALES**;


Cr. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0256-25

Que obra Dictamen N° 271/2025 de la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal adjudicando el objeto de la Contratación Directa OE N° 26/2025, para la contratación de la obra "LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE PLUVIALES - SECTOR BARRIO Z1" a favor de la firma DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.;

Por ello:

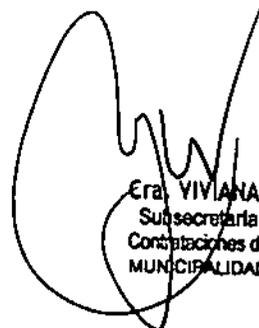
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al _____ Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

| DÉBITOS | | |
|---------------------------------|---|-----------------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | |
| <i>Obra</i> | Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores | Rentas Generales 11,708,711 |
| <i>Total Proyecto</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO | 11.708.711 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 11.708.711 |
| TOTAL DÉBITOS | | \$ 11.708.711 |

| CRÉDITOS | | |
|---------------------------------|--|-----------------------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | |
| <i>Curso de Acción:</i> | ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL | |
| <i>Proyecto:</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL | |
| <i>Partida Principal</i> | Obra Pública | |
| <i>Obra</i> | Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores | Rentas Generales 11,708,711 |
| <i>Total Proyecto</i> | CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL | 11,708,711 |
| TOTAL: | SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO | 11,708,711 |
| TOTAL CRÉDITOS | | \$ 11,708,711 |


Era. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0256-25

ARTÍCULO 2°): ADJUDICASE la Contratación Directa OE N° 26/2025, correspondiente a la obra "LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE PLUVIALES - SECTOR BARRIO Z1" a favor de la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, CUIT N° 30-71139134-3, por un importe total de **PESOS DOSCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$208.882.496,00)** y un plazo de ejecución de **SESENTA (60)** días corridos.

ARTÍCULO 3°): APRUÉBASE el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a fs. 242/243 del Expediente OE N° 1976-M-2025.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE la presente a la empresa **DESARROLLOS INMOBILIARIOS AUSTRALES S.A.**, la que resulta adjudicataria de la obra conforme surge del Artículo 2°) de esta resolución, como así también a las restantes empresas oferentes, mediante Mesa de Entrada y Salida.

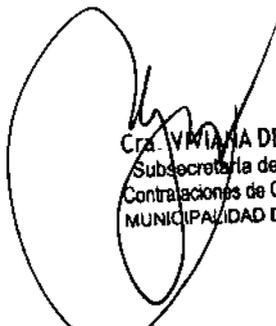
ARTÍCULO 5°): AUTORIZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 6°): A través de la Subsecretaría de Hacienda y Planificación Financiera comuníquese la presente resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 12°) de la Ordenanza 14858.

ARTÍCULO 7°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN